

EXP-UNC: 36242/2015

Córdoba; 31 AGO 2015

VISTO:

La contratación propiciada por la Escuela de Ciencias de la Información, a celebrarse entre la Universidad Nacional de Córdoba y el Sr. Morón Pizarro Ignacio Mariano, DNI N°: 35.573.629, en los términos de la Ord. HCS 05/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la mencionada normativa;

Que la erogación será atendida con Fondo Universitario en Dependencia, Fondo Contribución Gobierno Nacional y/o Recursos Propios, todos de la Escuela de Ciencias de la Información.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°: Aprobar el Contrato No Docente de Retribución Única de que se trata, a celebrar con el Sr. Morón Pizarro Ignacio Mariano, DNI N°: 35.573.629, Leg 49416 que se anexa a la presente y suscribirlo.

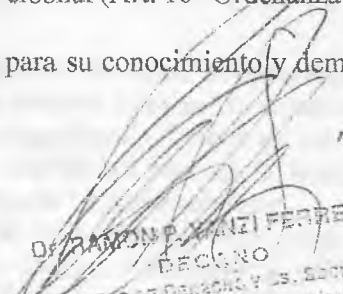
Art. 2°: El presente contrato será atendido con Fondo Universitario en Dependencia, Fondo Contribución Gobierno Nacional y/o Recursos Propios, todos de la Escuela de Ciencias de la Información.

Art. 3°: La Escuela de Ciencias de la Información, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 10° Ordenanza HCS N° 05/12).

Art. 4°: Protocolícese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Escuela de Ciencias de la Información.


Dra. CLAUDIA G. ARDINI
DIRECTORA
Escuela de Ciencias de la Información
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

63


Dr. RAMÓN P. VIZZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

ES COPIA FIEL